

dad pagueys a don juan de tersedillas veynete y seys pesos de oro comun que se mandan dar conforme a lo proveydo en cabildo por la joya prometida el dia de Corpus Cristi que por el cabildo se declaro pertenecerle que con esta y su carta de pago mandamos se os rreciban en quenta dado en mexico en veinte y nueve de jullio de mill y quinientos y ochenta y tres años.

El licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Guillen Brondat.—Alonso de Valdes.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santa Maria escribano.

(Una rúbrica.)

Libranza al señor baltazar mexia alferéz de 100 pesos. El cabildo & mandamos a vos tomas justiniano mayordomo de la cibdad que de qualesquier pesos de oro que sean a vuestro cargo de los propios de la cibdad deys al señor baltazar mexia salmeron cient pesos de oro comun que se mandan dar conforme a lo acordado en cabildo como alferéz que este presente año de ayuda de costa sigun se acostumbra a dar que con esta y su carta de pago mandamos se os rresiban en quenta.

Fecho en mexico a treynta de jullio de mill y quinientos y ochenta y tres años.

El licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Balthazar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santa Maria escribano.

(Una rúbrica.)

Libranza al señor procurador mayor de 100 pesos para pleytos. El cabildo & mandamos a vos thomas justiniano mayordomo de la cibdad que de qualesquier pesos de oro que fueren a vuestro cargo de los propios de la cibdad deys al señor diego mexia de la cerda alguazil mayor e procurador mayor desta cibdad cient pesos de oro comun que se le mandan librar para las costas e derechos de los pleytos de que ha de tener quenta.

Fecho en mexico a veynete dias del mes de jullio de mill y quinientos y ochenta y tres años de los quales a de dar quenta quando se le mande.

El Licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Juan Velasques de Salazar.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santa Maria escribano.

En mexico a treynta e un dias del mes de jullio de mill y quinientos e ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda, juan velasques de salazar balthazar mexia salmeron don francisco guerrero davila rregidores.

Este dia dio fee andres de bonilla portero deste cabildo que en virtud de villete del señor corregidor llamo a los señores rregidores y oficiales rreales que hallo conforme a la fee que dio ante mi el escrivano.

Entro el señor thesorero rruy dias de mendoza.

Entro el señor andres vasques de aldana.

Entro el señor alonso de valdes.

Entro el señor guillen brondat.

Este dia se mando quel señor mayordomo de la cibdad la vispera y el dia de sant ypolito de cera a los señores de la rreal abdiencia e señores rregidores segun que otras veces se acostumbra dar y al cabildo de la catedral y el mayordomo lleve la capilla de la santa yglesia y aderesce la yglesia.

(Nueve rúbricas.)

Diego de Santa Maria escribano.

En mexico a dos dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda alguazil mayor andres vasques de aldana baltazar mexia salmeron don francisco guerrero davila rregidores.

Entro el señor alonso de valdes.

Este dia los dichos señores mexico acordaron que por quanto su magestad por suplicacion desta cibdad y por le hazer merced dio una cedula firmada de su rreal nombre en que manda que de aqui en adelante cuando concurrieren la rreal abdiencia y esta cibdad en procepciones y atos publicos baya en el mas promynente lugar el presidente e oydores fiscal alguazil mayor sello y rrelatores y luego ynmediatamente bayan justicia y rregimiento y no otra persona alguna y para que conforme a la dicha rreal cedula todos los ministros de la dicha rreal audiencia que son secretarios

Fee del portero.

Que se de cera y lo demas vispera y dia de sant ypolito.

Sobre Quidad. Que no se entienda cuerpo de cibdad los aqui contenidos.

letrados de pobres rrelatores y todos los demas oficiales della an de yr delante de la cibdad y la dicha rreal cedula manda conforme a como la ley rreal manda que solamente vaya por cuerpo de cibdad la justicia y rregimiento y no otra persona alguna y por que en todo aya la orden que conviene acordaron y mandaron que de aqui adelante en todos los abtos publicos en que la cibdad fuere en cuerpo de cibdad solamente vayan justicia y rregimiento como su magestad lo manda por la dicha rreal cedula dentro de las masas y desde luego declararon no ser cuerpo de cibdad ni comprehenderse en el los letrados de la cibdad y escrivano de cabildo mayordomo ni escrivano de diputacion y asy lo pronunciaron e mandaron.

El Licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Alonso de Valdes.—Andres Vasquez de Aldana.—Baltazar Mexia Salmeron.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santa Maria escribano.

En mexico a cinco dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores lizenziado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda alguazil mayor andres vazquez de aldana baltazar mexia salmeron don francisco guerrero davila rregidores.

Este dia se vio una peticion de francisco de torres saucedilla fiel de la carniceria en que pide se le libre el primer tercio de su salario y el parescer dado por la cibdad e por los señores mexico visto y el parecer del señor andres vazquez a quien se comethio mandaron que se le de libranza para que juan nieto se lo pague conforme a su obligacion.

Este dia se reeligio por diputado de la alhondiga para este mes de agosto.

Este dia se eligio por diputado de las carnicerias al señor baltazar mexia salmeron para este mes de agosto.

El Licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Andres Vasques de Aldana.—Baltazar Mexia Salmeron.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escribano.

El cabildo & mandamos a vos tomas justiniano mayordomo de la cibdad que

de qualesquier pesos de oro que sean a vuestro cargo de los propios de la cibdad deys a simona de aranda morena beynte y quatro pesos de oro comun que se le mandan dar conforme a lo acordado en cabildo por las tres pelias que saco el dia de Corpus Cristi deste presente año que con esta y su carta de pago mandamos se os rreciban en quenta fecho en mexico en veynete de jullio de mill y quinientos y ochenta y tres años.

Libranza para las pelias.

El Licenciado Pablo Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escribano.

El cabildo & mandamos a vos tomas justiniano mayordomo desta cibdad que de qualesquier pesos de oro que fueren a vuestro cargo pagueys de los propios de la cidad a martin alonso de flandes escrivano del dicho cabildo sethenta pesos de oro comun que se le mandan dar para la paga de los escrivientes que escribieron las cartas y despachos que se embiaron en la flota queste presente año fue a los rreynos de castilla general alvaro flores de quiñones que con esta y su carta de pago mandamos se os rreciban en quenta fecho en mexico tres de iullio de mill y quinientos y ochenta y tres años.

Libranza a martin alonso de flandes de 70 pesos para los escrivientes.

El Lizenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Juan Velazquez de Salazar.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santa Maria escribano.

(Una rúbrica.)

El cabildo & mandamos por la presente hacer merced al señor don francisco guerrero davila rregidor desta cibdad para el y sus herederos y subcesores de un solar que en esta cibdad en el barrio de sant pablo que tiene cinquenta varas de ancho guardando la derecha de la calle que viene de san juan al colegio de san pablo y quarenta y ocho varas de largo guardando la derecha de la calle que atraviesa por dicho solar e va derecho a las espaldas del dicho colegio el qual con comision de la cibdad fue a ber el señor guillen brondat rregidor desta cibdad y dio por parescer poderse hazer la dicha merced por estar en despoblado la qual le hazemos para que pueda usar el dicho solar como cosa suya propia con que deje libres las calles y transito dellas y con que dentro de un año primero siguiente lo labre e pueble so pena que

Merced de un solar al señor don francisco guerrero hacia san pablo.

ta nuestra merced no valga la qual le hacemos syn perjuicio de tercero alguno Dada en mexico a veynte de julio de mill y quinientos y ochenta y tres años.

El Licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Juan Velasquez de Salazar.—Andres Vazquez de Aldana.—Guillen Brondat.—Diego de Santa Maria escribano.

(Una rúbrica.)

Libranza al rrepezo de la carnesco-ria.

El cabildo & mandamos a vos tomas juan nieto obligado de las carnesco-rias desta cibdad que de los quatrocientos pesos de oro comun que os obligastes de dar sobre el rremate que se os hizo del dicho abasto pagueis a francisco de torres sancedo rrepezo de las carnesco-rias desta cibdad ciento y treynta y dos pesos dos tomines y quatro granos del dicho oro que son el cumplimiento del tercio que se qunplio a treynta de jullio del año proximo pasado que se le mandan pagar como a tal rrepezo puesto por este cabildo atento quel señor baltazar mexia salmeron a quien se cometio dio por parecer aber servido. Dado en mexico a siete de agosto de mill y quinientos y ochenta y tres años.

El Licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Baltazar Mexia Salmeron.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santa Maria escribano.

(Una rúbrica.)

En nueve de agosto de mill y quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda alguazil mayor baltazar mexia salmeron don francisco guerrero davila rregidores.

Abiendo proveydo las peticiones se salieron del cabildo por no aber otra cosa.

(Una rúbrica.)

En mexico a doze de agosto de mill e quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corre-

gidor diego mexia de la cerda alguazil mayor baltazar mexia salmeron don francisco guerrero davila rregidores.

Este dia el señor diego mexia de la cerda alguazil mayor dixo quel señor doctor farfan oydor de la rreal abdiencia dixo que se trataba de dar a censo el dinero de la sisa que la cibdad nombra-se rregidor que asista a ello y por el señor corregidor y lo cibdad visto mando que se de villete para ello para el primer dia de cabildo para que el dicho dia se nombre caballero rregidor que asista a los censos.

Entro el señor juan velasquez de salazar.

El Licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Juan Velasquez de Salazar.—Baltazar Mexia Salmeron.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santa Maria escribano.

En mexico a diez y siete de agosto de 1583 as.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda alguazil mayor andres vasquez de aldana don francisco guerrero davila rregidores.

Dio fee andres de bonilla portero que en virtud del villete que se dio por el señor corregidor llamo para lo contenido del cabildo pasado a los caballeros desta cibdad y oficiales rreales el señor guillen brondat.

Entro el señor alonso de valdes. Entro el señor juan velasquez de salazar. Entro el señor guillen brondat.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por quanto por mandato de los señores de la rreal abdiencia se notifico a esta cibdad que nombrase un caballero del ayuntamiento que asistiere con el señor doctor pedro farfan oydor de la dicha rreal abdiencia (se notifico a esta cibdad) para la ymposicion de los censos que se an de ymponer de la procedido de la sisa de la caxa questa en el monasterio de san agustin con quatro llaves todo lo qual se a mandado ymponer en censos para que la rrenta del se gaste en el beneficio del agua conforme a la primera cedula de su magestad esto por rrazon de que los señores de la dicha rreal abdiencia despues de la muerte del muy exelente señor visorrey conde de coruña an mandado quitar la dicha sisa que en esta cibdad

Que se de villete para nombrar caballero rregidor que asista a los censos.

Fee del portero.

Nomiento del señor fator para que asista con el señor doctor farfan al dar de los censos de la sisa.

En mexico a veynte y tres dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda alguazil mayor andres vasques de aldana baltazar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero davila rregidores.

Y abiendo proveydo las peticiones que en el cabildo se dieron se salieron del por no aver otra cosa que prover.

En mexico a veynte y seis dias del mes de agosto de mill e quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda alguasil mayor guillen brondat don francisco guerrero davila rregidores.

Entro el señor baltazar mexia salmeron.

Este dia se mando que se de libranza para quel mayordomo de la cibdad de los propios della pague al dean y cabildo de la santa yglesia de lo que se le ade dar en cada año en la yda a bisperas y dia de san ypolito con forme a la escritura que la cibdad tiene fecha con el dicho dean y cabildo sobre lo suso dicho.

El Licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Baltazar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escribano.

En mexico a treynta dias del mes de agosto de mill e quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda alguasil mayor juan velasques de salazar andres vasques de aldana baltazar mexia salmeron guillent brondat don francisco guerrero davila rregidores. Entro el señor rruy diaz de mendoza.

Este dia se recibio en la cibdad un pliego de cartas del señor don diego de velasco alguazil mayor rrescidente en corte y en otras cosas vino la confirmacion de las hordenanzas desta cibdad por provision mandada por su mage-

Que se de libranza al dean y cabildo de la limosna de san ypolito.

Confirmacion rreal de ordenanzas de alondiga.

estaba ympuesta para el dicho efeto sobre lo qual la cibdad por cabsas muy justas umildemente a suplicado de aber mandado quitar la dicha sisa e va haciendo en ello todas las diligencias posibles asi en esta rreal abdiencia como ante la persona rreal en su rreal consejo de las yndias y porque la cibdad agora lo que proveyere en cumplimiento de lo mandado por la rreal abdiencia no le pare perjuicio a la suplicacion que tiene ynterpuesta para que la dicha sisa no se quite y se vuelva a ymponer por la necesidad que hay dello protestaban y protestaron quel nombramiento que ahora hizieren y todo lo demas que por parte de esta cibdad se a fecho o faciere en rrazon dello sea y se entienda que la dicha cibdad lo haze por cumplir y obedecer al abto de la rreal abdiencia que no le parece pesjuizio a su derecho y debajo de esta protestacion nonbraron por persona deste ayuntamiento para que asista con el dicho señor doctor farfan conforme al abto de la dicha rreal abdiencia al señor fator e visto por el señor corregidor que abiendo tratado y conferido por los caballeros deste ayuntamiento y que no se abian conformado les mando votasen sobre ello y ellos votaron de la forma siguiente.

1a. El señor alguazil mayor dio su voto al señor baltazar mexia salmeron rregidor desta cibdad. El señor juan velasques de zalazar dixo que le parece quel nombre para este negocio al señor alguasil mayor diego mexia de la cerda procurador mayor desta cibdad. El señor alonso de valdes dixo que le parece que se nombre al señor fator martin de yrigoyen.

El señor andres vasques de aldana lo propio.

El señor guiyen brondat que le parece se nombre al señor alguasil mayor.

El señor don francisco guerrero davila dixo que le parece que se nombre al señor fator martin de yrigoyen.

El señor corregidor abiendo visto los votos declaro lo que la mayor parte a proveydo al señor fator y lo firmaron y se conformo con la mayor parte. Salio el señor alguasil mayor.

El Licenciado Pablo de Torres.—Juan Velasquez de Salazar.—Alonso de Valdes.—Andres Vasquez de Aldana.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila. Diego de Santamaria escribano.

Rescibiose tad en madrid a treynta y uno de mar-
la confirma- zo deste dicho año y abiendoze obede-
cion de las cido con el acatamiento debido e con la
hordenan- rreverencia devida se mando se entre-
zas del gue al señor alguazil mayor para que
almondiga y lo que se como procurador mayor de la cibdad
lo que se mande. la presente en el rreal acuerdo desta
rreal abdiencia y pida cumplimiento
della e yo el escrivano se la entregue
para el dicho efeto.

Que de los Este dia se mando que los propios
proprios se de la cibdad se traigan en pregon
traigan en pregon p^a publico treynta dias para la rrematar y
el año de 84. arrendar para el año que viene de mill
y quinientos y ochenta y quatro con las
condiciones que otras vezes se suele
fazer.

Que se de Este dia la cibdad en cumplimiento
villeta para de lo que acordo en el cabildo pasado
nombrar el de diez y seys de agosto en que se man-
caballero do y nombro por comisarios al señor
que a de fator martin de yrigoyen que asistiese
asistir con el señor dotor farfan
el señor dotor farfan con el señor dotor pedro farfan aldar
para el dar de los censos del dinero de la sisa por
de los cen- aver dicho.
sos.

Este dia la dicha ciudad de conformi-
dad dixo que por quanto con vrebidad
se despacha el primer navio que a de
cubildo los se despacha el primer navio que a de
miercoles yr a españa y esta cibdad tiene muchas
en la tarde cosas que tratar y practicar y escribir
p^a lo conte a su magestad y a los señores de su
nido. rreal consejo y a otras personas y por
ser el tiempo tan vrebbe en los dias de
cabildo hordinarios para se poder des-
pachar todos los negocios tocantes al
dicho cabildo acordaron de señalar por
dia hordinario de cabildo para el dicho
efeto y no para otro alguno demas de
los lunes y viernes de cabildo hordina-
rios el dia del miercoles de cada sema-
na desde las dos de la tarde hasta las
cuatro de la tarde todos los que se hi-
zieren el dicho miercoles en la tarde a
la dicha hora tocante al despacho de
las cosas de castilla sea y se entienda
estando proveydo por justicia tres ca-
balleros deste rregimiento e saber lo
contenido en este auto a los señores
adelantados "baton" legaspiz fator mar-
tin de yrigoyen mas caballeros que

En mexico Este dia se nombro por diputado pa-
en este di- cho dia y el rreal consejo y a otras personas y por
escrivano ser el tiempo tan vrebbe en los dias de
y se saber lo contenido en este auto a los señores
adelantados "baton" legaspiz fator mar-
tin de yrigoyen mas caballeros que

En mexico Este dia se nombro por diputado pa-
tres de se- cho dia y el rreal consejo y a otras personas y por
tiembre de ser el tiempo tan vrebbe en los dias de
1593 as. yo y se saber lo contenido en este auto a los señores
el escrivano adelantados "baton" legaspiz fator mar-
hize saber lo contenido en este auto a los señores
lo conteni- adelantados "baton" legaspiz fator mar-
do en este auto a los señores
auto a los adelantados "baton" legaspiz fator mar-
señores le- gaspi e yri-
gaspi e yri- goyen.

(No pasaron estos dos rrenglones.)

se hallaren por cabildo acordado a aten-
to a que se de presente no estan en es-
tan en este cabildo los señores adelan-
tado fator martin de yrigoyen y alon-
so de valdes que yo el escrivano se lo
de a entender y ponga la fee dello en
este libro.

El Licenciado Pablo de Torres.—
Ruy Diaz de Mendoza.—Diego Mexia

de la Cerda.—Juan Velasques de Sa-
lazar.—Andres Vasques de Aldana.—
Baltazar Mexia Salmeron.—Guillen
Brondat.—Don Francisco Guerrero
Davila.—Diego de Santa Maria escri-
vano.

En mexico a dos dias del mes de
setiembre de
mill y quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los se-
ñores licenciado pablo de torres corre-
gidor juan velasquez de salazar andres
vasques de aldana baltazar mexia sal-
meron don francisco guerrero davila rre-
gidores.

Este dia entro en el cabildo andres
de bonilla portero y dio fee aver llama-
do a los señores oficiales rreales cava-
llos rregidores que hallo en esta cib-
dad con el villete que se le dio para el
cabildo de oy para llamar a los caballe-
ros rregidores y tratar de nombrar la
persona que ha de asistir con el señor
dotor farfan a la compra de los censos
de la sisa.

Entro el señor guillen brondat.
Entro el señor alguasil mayor diego
mexia de la cerda.

Entro el señor alonzo de valdes.
Este dia se nombro por diputado del
alondiga para este mes de setiembre
al señor baltazar mexia salmeron.

Este dia se nombro por diputado pa-
ra carnesceria al señor alguazil mayor
diego mexia de la cerda para este dicho
mes de setiembre.

El Licenciado Pablo de Torres.—
Diego Mexia de la Cerda.—Juan Ve-
lasques de Salazar.—Alonso de Val-
des.—Andres Vasques de Aldana.—
Baltazar Mexia Salmeron.—Guillen
Brondat.—Don Francisco Guerrero
Davila.—Diego de Santamaria escri-
vano.

En mexico miercoles
quatro de setiembre de mill y quinien-
tos y ochenta y tres años.

Este dia en la tarde se juntaron a ca-
bildo los señores licenciado pablo de to-
rres corregidor juan velasques de sala-
zar alonzo de valdes andres vasques de
aldana baltazar mexia salmeron don
francisco guerrero davila rregidores.

En mexico a seys dias del
mes de setiembre de mill y quinientos
y ochenta y tres as.

Este dia se juntaron a cabildo los se-
ñores licenciado pablo de torres corre-
gidor alonzo de valdes andres vasques
de aldana baltazar mexia salmeron don
francisco guerrero davila rregidores.

Este dia dio fee andres de bonilla
portero del cabildo que en virtud del
villete que se le dio por el señor corre-
gidor llamo a los caballeros rregidores
y oficiales rreales de su magestad ques-
tan en esta cibdad para el nombramien-
to que se a de hazer de caballero rregi-
dor que a de asistir con el señor dotor
farfan para la compra de los censos de
lo procedido de la sisa.

Entro el señor diego mexia de la cer-
da alguazil mayor.

Entro el señor juan velasques de sa-
lazar.

Entro el señor guillen brondat.
Entro el señor fator martin de yri-
goyen.

Este dia se vio una peticion del señor
fator martin de yrigoyen escusandose
por siertas causas que dio del nombra-
miento que la cibdad en el abia hecho
para asistir con el señor dotor farfan
para la ymposicion de los censos de lo
prosedido de la sisa conforme al auto
de la rreal abdiencia y abiendose todo
visto por la cibdad y las dichas cabsas
ser justas le dieron por escusado y aten-
to que para nombrar otro caballero pa-
ra el dicho efeto se dio villete y el por-
tero de cabildo a dado fee aver llamado
a los caballeros rregidores para nombrar
otro caballero rregidor en lugar del se-
ñor fator se nombro y voto de la ma-
nera siguiente.

El señor fator dixo que le parece que
lo sea el señor tesorero rruy dias de
mendoza.
El señor alguazil mayor lo mismo.
El señor juan velasques de salazar lo
mismo.
El señor alonzo de valdes lo mismo.
El señor andres vasques de aldana y
los demas caballeros lo mismo.

El señor corregidor se conformo con
todos los votos y declaro que todos de
conformidad an nombrado al señor rruy
dias de mendoza y mando a mi el pre-
sente escrivano se lo notifique.

Este dia se vio una peticion de mi-
guel de parraga en que pide cien pesos
del tercio de su salario del mes de agos-
to y parecer del señor baltazar mexia
a quien se cometio y mandaron se le
librar cient pesos que se le pague.

Este dia se vio una peticion de mi-
guel de parraga en que pide cien pesos
del tercio de su salario del mes de agos-
to y parecer del señor baltazar mexia
a quien se cometio y mandaron se le
librar cient pesos que se le pague.

Lib. 8—82.

Este dia se vio una peticion de alon-
zo de quesada en que pide un tercio de
su salario de fin de agosto y parecer
del señor guillen brondat a quien se
cometio y mandaron se le de liza. para
que se le pague su salario.

El Licenciado Pablo de Torres.—
Martin de Irigoyen.—Diego Mexia de
la Cerda.—Alonso de Valdes.—An-
dres Basques de Aldana.—Baltazar
Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.
—Don Francisco Guerrero Davila.—
Diego de Santamaria escrivano.

El cabildo & mandamos a vos diego
de molina alcayde y fiel del alondiga
desta cibdad de que qualesquier pesos
de oro que esten a buestro cargo de
los granos que se cobran del trigo ha-
rina y cebada que entra la dicha alon-
diga conforme a las hordenanzas della
deys e pagueys a miguel de parraga
escrivano de la dicha alondiga cient
pesos de oro comun que se le mandan
pagar de un tercio de su salario que se
le cumplen a fin de agosto deste pre-
sente año atento quel señor baltazar
mexia salmeron a quien se le cometio
dio por parecer aver servido el dicho
tiempo los cuales pesos le dad e pagad
luego a quenta de lo caydo deste año de
ochenta y tres que con esta y su carta
de pago mandamos se os rreciban en
cuenta.

Fecha en mexico a seys de setiembre
de mill y quinientos y ochenta y tres
años.

El Licenciado Pablo de Torres.—
Diego Mexia de la Cerda.—Baltazar
Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.
—Don Francisco Guerrero Davila.—
Diego de Santamaria escrivano.

En mexico a nueve dias del mes de
setiembre de mill
e quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los
señores licenciado pablo de torres co-
rregidor diego mexia de la cerda al-
guazil mayor baltazar mexia salmeron gu-
llen brondat don francisco guerrero
davila rregidores.

Entro el señor andres vasques de al-
dana.

Entro el señor juan velasques de sa-
lazar.

I abiendoza proveydo las peticiones

se salieron del cabildo por no aber otra cosa que se proveyese en el.

(Una rúbrica.)

En mexico miercoles a honze del mes de setiembre de mill y quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor juan velasques de salazar baltazar mexia salmeron don francisco guerrero davila rregidores en cumplimiento de lo acordado en el cabildo para tratar descrevir a españa.

Entro el señor alguacil mayor diego mexia de la cerda.

Entro el señor guillen brondat.

(Una rúbrica.)

En mexico a treze dias del mes de setiembre de mill y quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda alguacil mayor andres vasques de aldana baltazar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero davila rregidores.

Quel mayordomo paga lo contenido en las carnescerias.

Este dia se propuso a la cibdad por el señor alguacil mayor diputado ques de presente de las carnescerias de como por cavsa de faltar muchas viguetas en la red de la carnesceria y no aver llaves en las puertas de los tajos entran todos cuantas mulatas ay y negros y negras ay a los tajos donde estan los cortadores cortando de cuya cavsa les hurtan la carne y no los dejan pesar y se ym-pide mucho el buen despacho de la dicha carnesceria y asimismo ay nesecidad en las dichas carnescerias de otros muchos rreparos para rremedio de lo cual acordaron quel mayordomo desta cibdad de lo prosedido del maravedi y quartillo mande fazer luego por horden y aquerdo del dicho señor alguacil mayor diputado todo lo que para el dicho efeto fuere menester esy de cerraduras llaves viguetas y otros rreparos y los yndios que fueren necesarios y esto se haga luego con mucha brevedad atento a la mucha nescesidad quehay dello.

Este dia se vido una peticion dada por el monasterio de rreginaceli en que pide se le de agua para su convento de

la que se lleva de chapultepeche a san pablo y el parescer dado por el señor obrero mayor a quien se cometio y visto todo se mando se le de agua al dicho monasterio conforme al parescer dado por el señor obrero mayor con que como dize dos tomines de agua sea uno y a costa del dicho monasterio y se le de titulo y merced dello.

Agua. Que se le de titulo de una paja de agua al maestro del agua digo al monasterio de rregina.

Este dia se mando se de villete para tratar ciertas cosas que conviene se escriban a su magestad para el lunes diez y seys deste mes y a los letrados.

Que se de villete.

El Licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Alonso de Valdes.—Andres Vasques de Aldana.—Baltazar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escribano.

En mexico a dies y seys dias del mes de setiembre de mill e quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda alguacil mayor juan velasques de salazar andres vasques de aldana baltazar mexia guillen brondat don francisco guerrero davila rregidores.

Entro el señor adelantado melchor de legaspi.

Dio fee andres de bonilla portero que en virtud del villete que se le dio por el señor corregidor llamo a los señores rregidores que hallo en esta cibdad digo al dotor aleman el qual se hallo en cabildo.

Fee del portero.

Este dia se trato el negocio delas ordenanzas del alhondiga confirmada por su magestad y mandaron quel señor procurador mayor lo entregue con los autos de las ordenanzas del alhondiga al letrado de la cibdad para que el lo vea y de parescer a la cibdad de lo que se debe hacer por escrito.

Quel señor procurador mayor entregue los autos de las ordenanzas del alhondiga al letrado de la cibdad.

(Ocho rúbricas.)

Diego de Santamaria escribano.

En mexico dies y ocho dias del mes de setiembre de mill e quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corre-

gidor juan velasques de salazar baltazar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero davila rregidores para tratar de las cosas que se an de escribir a españa.

(Una rúbrica.)

En mexico a veynte dias del mes de setiembre de mill e quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda alguacil mayor baltazar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero davila rregidores.

Entro el señor alonso de valdes.

Salio el señor alguacil mayor.

Entro el señor alguacil mayor.

Exidos. Este dia se acordo que lo que falta por visitar de los exidos de la parte de nuestra Señora de Guadalupe se visyten el domingo que viene veynte y nueve dias del presente mes de este presente mes de setiembre y se le diga al mayordomo de la cibdad aperciba lo necesario para aquel dia con moderacion.

(Cinco rúbricas.)

Diego de Santamaria escribano.

En mexico a beynte y cinco del mes de setiembre de mill y quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado pablo de torres corregidor juan velasques de salazar baltazar mexia salmeron don francisco de guerrero davila rregidores para tratar de escribir a españa.

Que se de villete para lo aqui contenido. Este dia los dichos señores mexico acordaron que se de villete para el viernes primero que viene para tratar si se enviara a despedir el señor don diego de velasco atento que por los señores del rreal consejo de las yndias se proveyo como fueron servidos a todas las cosas que llevo en la ynstruccion desta cibdad pues para las que alla en el rreal consejo se avian de aver en cosas menudas a tenido un año para se poder ver.

(Cinco rúbricas.)

Diego Tristan escrivano.

En mexico beynte y siete dias del mes de setiembre de mill y quinientos y ochenta y tres años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor andres vazquez de aldana baltazar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero davila rregidores.

Entro en el cabildo andres de bonilla y dio fee de aver llamado a los caballeros rregidores en virtud del villete que se le dio para lo contenido en el cabildo antes.

Fee del portero.

Entro el señor thesorero rruy dias de mendoza.

Y abiendose tratado y conferido sobre el negocio para que se dio villete se voto lo siguiente.

Proposicion del sr. thesorero sobre la rrevocacion del poder del sr. don diego de velasco.

El señor thesorero rruy diaz de mendoza dixo que su voto y parecer es que pues todos los lugares principales de españa como es notorio tienen en la rreal corte de su magestad persona principal de su cabildo nonbrada para que asista a sus negocios con salario conpetente y esta cibdad cabeza deste reyno envio al señor don diego de velasco a que asy-tiese a sus negocios por el tiempo que habia de asytir en corte con mill ducados de salario como mas largamente parece en su nonbramiento le parece que esta cibdad envie poder de rrevocacion del poder que tiene el señor don diego a barbedillo su procurador secretamente para que si por alguna pretencion suya obiere de asistir en corte por mas tiempo que de aqui al partir de la flota questa alla que attento questa cibdad no tiene negocios a que pueda asistir forzosamente por haberse despachado algunos cuyo despacho era breve y los demas yr muy a la larga le rrevoque el dicho poder que esta cibdad tiene y abiendose de venir en la flota questa en en los rreynos de castilla no se haga novedad de lo questa cibdad tiene mandado sino que enteramente goze del salario señalado de los mill ducados hasta que entre en esta cibdad pues consta a este ayuntamiento con la diligencia y cuydado que a acudido y acude a su servicio y negocios.

Iden. El señor andres vazquez de aldana dixo que se conforma con el boto del señor thesorero rruy diaz de mendoza en quanto su merced dice que se envie la dicha rrevocacion a diego de salas barbedillo o albear para que no viniendose en esta flota se le rrevoque el poder y en quanto a gozar del salario el tiempo que lo a de gozar se rremite al voto que dio al tiempo que se le señalo ques que